





RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA, POR LA QUE SE ACUERDA CONVOCAR UN PROCESO DE SELECCIÓN TEMPORAL PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL, ESCALA B, GRUPO PROFESIONAL CENTROS, DEPARTAMENTOS, LABORATORIOS, TALLERES Y ANIMALARIOS/ESTABULARIOS, ESPECIALIDAD LABORATORIO EN EL DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA Y BIOLOGÍA CELULAR DE ESTA UNIVERSIDAD.

Encontrándose vacante un puesto de Personal Laboral, de la Escala B, Grupo Profesional Centros, Departamentos, Laboratorios, Talleres y Animalarios/Estabularios, Especialidad Laboratorio, en el Departamento de Anatomía y Biología Celular, dotado presupuestariamente en la relación de puestos de trabajo de Personal Laboral de Administración y Servicios de esta Universidad, considerándose urgente proceder a su cobertura hasta que dicho puesto sea cubierto por el procedimiento reglamentario, se considera necesario iniciar un proceso de selección temporal.

ESTA GERENCIA en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 37 de los Estatutos de la Universidad, aprobados por Decreto 26/2012, de 10 de mayo, (BOC de 17 de mayo) y las competencias delegadas en el apartado octavo de la Resolución Rectoral 35/21, de 14 de enero de 2021 (BOC de 20 de enero),

HA RESUELTO convocar un proceso de selección temporal para la cobertura temporal de un puesto de Personal Laboral, de la Escala B, Grupo Profesional Centros, Departamentos, Laboratorios, Talleres y Animalarios/Estabularios, Especialidad Laboratorio, en el Departamento de Anatomía y Biología Celular.

En el anexo I y II se describen las características de la convocatoria y los criterios de valoración de los candidatos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente y ante este Rectorado, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, o bien podrá ser impugnada directamente ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander mediante recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

> Santander, a la fecha de la firma electrónica EL GERENTE (P.D. R.R. 35/21)







ANEXO I

CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO:

Servicio o unidad: Departamento de Anatomía y Biología Celular.

Denominación del puesto: Grupo Profesional Centros, Departamentos, Laboratorios, Talleres y

Animalarios/Estabularios, Especialidad Laboratorio

Catalogación: Escala B

Tipo jornada: Continuada de mañana.

REQUISITOS:

Estar en posesión de título oficial no universitario o haber superado los estudios necesarios para su obtención.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

FUNCIONES:

- a) Gestión de las donaciones e interacción con las funerarias para el traslado del donante hasta las instalaciones del área de Anatomía y Embriología Humana de la Facultad de Medicina. Recepción de cadáveres humanos y documentación asociada en la sala de embalsamamiento y procesado.
- b) Toma de muestras biológicas en la recepción del donante y realización de test diagnósticos serológicos frente agentes infecciosos como VIH, Covid19 o Hepatitis B y C. Adicionalmente toma de muestras nasofaríngeas para el análisis por QPCR de SARSCOV2.
- c) Clasificación y custodia de la documentación generada en los dos puntos anteriores.
- d) Tareas de higienización previas al proceso de embalsamamiento del donante.
- e) Conocimiento y preparación de las distintas mezclas de embalsamamiento incluyendo formalina y distintas soluciones alcohólicas y/o sales especializadas en base a su aplicación.
- Embalsamamiento del cadáver humano por vía vascular.
- g) Embalsamamiento del cadáver humano por cavidades.
- h) Introducción del donante embalsamado en un sudario impermeabilizado y movilización del mismo desde la mesa de autopsia hasta el depósito refrigerado en su estante correspondiente de hasta cuatro alturas.
- Monitorización diaria del donante embalsamado durante el primer mes y semanalmente los siguientes seis meses, evaluando la efectividad del

2

Código Seguro de Verificación:

UCNJ6wVo-aExKnhxH-JvNfKFRc-pDC9wrIK

Página 2 de 11







embalsamamiento y reintroduciendo fluido embalsamador en caso de que sea necesario.

- Manejo del cadáver embalsamado.
- k) En coordinación con el profesorado, preparación de los ciclos prácticos de docencia en la sala de disección para los distintos grados en los que practica la docencia el área de Anatomía y Embriología Humana.
- Con los mismos condicionantes que en el punto anterior, traslado y preparación de los cadáveres embalsamados o de las partes anatómicas requeridas por el profesorado para la práctica de la disección anatómica, en orden a disponer de material disecado a propósito de las prácticas proyectadas durante el curso.
- m) Realización de disecciones anatómicas sencillas, principalmente dirigidas a la limpieza de tejidos conectivos, y fundamentalmente adiposo, asociados a las disecciones preparadas por el profesorado para las prácticas del alumnado.
- n) Almacenaje, conservación y manejo de las maquetas anatómicas custodiadas en el departamento.
- o) Mantenimiento del osario.
- p) Otras funciones relacionadas con su puesto de trabajo y que le sean encomendadas por el responsable de la unidad.

MÉRITOS:

- Formación académica específica.
- Experiencia profesional relacionada con las funciones del puesto.

Se deberán detallar las fechas y tipos de trabajo y los puestos desempeñados a lo largo del tiempo junto con una breve descripción de las actividades y responsabilidades desempeñadas, aportándose certificados o documento similar de la entidad para la que se haya realizado el trabajo.

Para la justificación de este apartado también se deberá aportar la historia de la vida laboral de la Seguridad Social y certificado de las funciones desarrolladas o contrato de trabajo en el que se especifique la categoría profesional u objeto del contrato.

- Formación específica relacionada con las funciones del puesto de trabajo.
- Idiomas
- Prueba práctica.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

- Plazo: del 12 al 23 de diciembre de 2022 (ambos inclusive).
- La inscripción deberá realizarse en la plataforma Agencia de Colocación de la Universidad de Cantabria (https://campusvirtual.unican.es/coie/AgenciaColocacion), y se presentará junto con el resto de documentación requerida, en la Oficina de Asistencia en materia de Registro de la Universidad de Cantabria, Pabellón de Gobierno, Avenida de los Castros, 54,







39005 Santander, o en cualquiera de los lugares y medios señalados en los artículos 16.4 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Boletín Oficial del Estado de 2 de octubre).

La atención al público en la Oficina de Asistencia en materia de Registro de la Universidad de Cantabria, se realizará a través de cita previa:

https://web.unican.es/utiles/Paginas/Cita-previa-Secretaria-General.aspx

- Documentación:
 - Solicitud según modelo oficial. (Anexo IV)
 - Currículum académico y profesional, según modelo específico para esta convocatoria. (Anexo V)
 - Documentación acreditativa de los méritos alegados.

No se valorará ningún mérito que no esté acreditado documentalmente.

COMISIÓN DE SELECCIÓN:

- D. Juan Antonio Montero Simón
- D. Carlos Ignacio Lorda Díez
- Dña. Pilar Frade Bello
- Dña. Yolanda González Roiz
- Personal del Servicio de PAS, Formación y Acción Social de la UC que actuará como Secretario.

PUBLICACIÓN:

Cada uno de los actos derivados de este proceso será publicado en el tablón de anuncios de la Universidad de Cantabria, Pabellón de Gobierno, Avenida de los Castros 54, Santander y en la siguiente dirección de internet:

http://web.unican.es/unidades/serviciopas/convocatorias/pas-laboral-oposiciones







ANEXO II CRITERIOS DE VALORACIÓN

1. FASE DE VALORACIÓN DE MÉRITOS (6 puntos)

No se valorará ningún mérito que no esté acreditado documentalmente.

- 1.1. Titulación (hasta un máximo de 1 punto)
 - Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico: 1 punto.
 - Otros títulos de Técnico Superior relacionados con las funciones de puesto: 0,5 puntos.

1.2. Experiencia profesional (hasta un máximo de 3 puntos)

1.2.1. Experiencia profesional de al menos 6 meses relacionada con las funciones del puesto de trabajo (hasta un máximo de 2 Puntos).

Se valorará de acuerdo a los siguientes criterios:

- La puntuación máxima se asignará a una experiencia profesional de 5 años o superior.
- Hasta 5 años: 0,4 puntos/año.
- Se valorarán meses completos trabajados a razón de 0,4/12 puntos/mes.
- No se valorarán experiencias inferiores a seis meses de duración.
- 1.2.2. En el caso de que la experiencia profesional relacionada con las funciones del puesto de trabajo se haya realizado mediante relación contractual en una Administración Pública o en el ámbito universitario se multiplicará la puntuación por 1,5 sin que en ningún caso se pueda superar la puntuación máxima del apartado (3 puntos).

Se deberán detallar las fechas y tipos de trabajos y los puestos desempeñados a lo largo del tiempo junto con una breve descripción de las actividades y responsabilidades desempeñadas, aportándose certificados, contratos o documentos similares de la entidad para la que se haya realizado el trabajo en los que se especifique la categoría profesional y el objeto y contenidos del contrato.

Para la justificación de este apartado también se deberá aportar la historia de la vida laboral de la Seguridad Social y certificado de las funciones desarrolladas o contrato de trabajo en el que se especifique la categoría profesional u objeto del contrato.







Los servicios prestados a tiempo parcial se valorarán proporcionalmente al coeficiente especificado en el informe de vida laboral.

1.3. Formación específica relacionada con las funciones del puesto (hasta un máximo de 1 punto)

- Cursos relacionados con las funciones del puesto impartidos por centros de carácter público u homologados por la Universidad de Cantabria: hasta un máximo de 1 punto.
- Cursos de formación de técnicos de Anatomía y Salas de Disección acreditados por la Sociedad Anatómica Española:

- Nivel básico: 0,6 puntos - Nivel intermedio: 0,8 puntos - Nivel avanzado: 1 punto

- Actividades de formación práctica en salas de disección de Anatomía realizadas en el contexto de los Ciclos Superiores de Formación Profesional (valoración según tabla).
- Otras actividades de formación en manipulación, manejo y observación de material biológico, relacionadas de manera directa o indirecta con el perfil de la plaza (valoración según tabla).

| Nº de horas | Sin acreditar aprovechamiento | Con acreditación de aprovechamiento |
|------------------|-------------------------------|-------------------------------------|
| Hasta 15 horas | 0,075 | 0,135 |
| De 16 a 25 horas | 0,115 | 0,200 |
| De 26 a 50 horas | 0,150 | 0,270 |
| Más de 50 horas | 0,200 | 0,400 |

1.4. Idiomas (hasta un máximo de 1 punto)

Se valorará el nivel de lengua inglesa /francesa de acuerdo con las acreditaciones que figuran en el anexo III:

- Nivel B1 de inglés /francés de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL): 0,5 puntos.
- Nivel B2 de inglés/francés de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL): 1 punto.

En caso de acreditar varios niveles, sólo se valorará el nivel superior (no son acumulativos). (Anexo







2. FASE DE PRUEBA PRÁCTICA (4 puntos)

Accederán a la prueba práctica los candidatos que hayan obtenido al menos 3 puntos en la fase de valoración de méritos. Si el número de candidatos que obtienen esta puntuación es inferior a ocho accederán al examen práctico ocho candidatos o todos si el número fuera inferior.

La prueba práctica estará relacionada con las funciones del puesto de trabajo y tendrá asignada una puntuación de 4 puntos siendo necesario obtener al menos dos puntos para superarla.

En caso de empate, entre las mejores candidaturas, se podrá realizar una entrevista personal sobre cuestiones relacionadas con los requisitos y funciones del puesto de trabajo a desempeñar.

3. PUNTUACIÓN DEFINITIVA DE LOS CANDIDATOS

La puntuación definitiva de los candidatos será la suma de la puntuación de las fases de valoración de méritos y de la prueba práctica.

4. SISTEMA DE LLAMAMIENTO

Cuando se utilice el sistema de llamamiento, las personas incluidas en la relación final de aprobados dispondrán de un plazo de 36 horas naturales para aceptar o rechazar la oferta de empleo, no incluyéndose en este plazo los días declarados inhábiles.

Las listas de llamamiento establecidas en estos procesos de selección quedarán sin efecto una vez que se hayan convocado procesos selectivos correspondientes al grupo/subgrupo y especialidad.

IMPORTANTE: No se valorará ningún mérito que no esté acreditado documentalmente.







ANEXO III

ACREDITACIÓN DE NIVELES DE LENGUA INGLESA / FRANCESA

Los candidatos podrán acreditar el nivel B1 o B2 de lengua inglesa/francesa a través de las titulaciones o certificados de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL) para estudiantes de la Universidad de Cantabria:

 $\underline{\text{https://web.unican.es/consejo-direccion/vcinternacionalizacion/Paginas/Certificaciones-reconocidas-automaticamente.aspx}$

8

Código Seguro de Verificación:

UCNJ6wVo-aExKnhxH-JvNfKFRc-pDC9wrIK

Página 8 de 11







ANEXO IV

MODELO DE SOLICITUD

SOLICITUD QUE SE HA DE ADJUNTAR AL CURRÍCULUM VITAE PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN TEMPORAL DE PERSONAL LABORAL, ESCALA B, GRUPO PROFESIONAL CENTROS, DEPARTAMENTOS, LABORATORIOS, TALLERES Y ANIMALARIOS/ESTABULARIOS, ESPECIALIDAD LABORATORIO, EN EL DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA Y BIOLOGÍA CELULAR.

DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRE

D.N.I

CORREO ELECTRÓNICO

TELÉFONO

DATOS DE LA CONVOCATORIA

PUESTO DE TRABAJO: ESCALA B, GRUPO PROFESIONAL CENTROS, DEPARTAMENTOS, LABORATORIOS, TALLERES Y ANIMALARIOS/ESTABULARIOS, ESPECIALIDAD LABORATORIO, EN EL DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA Y BIOLOGÍA CELULAR.

OBSERVACIONES

En Santander a de de 2022

(Firma)

9

Código Seguro de Verificación:

UCNJ6wVo-aExKnhxH-JvNfKFRc-pDC9wrIK

Página 9 de 11







INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (RGPD ARTS. 13 Y 14) ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: "PERSONAL Y NÓMINAS"

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

| RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO | GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA | |
|--|---|--|
| FINALIDAD | Gestión administrativa, académica y económica del personal de la | |
| DEL TRATAMIENTO | Universidad de Cantabria y, en algunos casos, de personal externo, | |
| DEE THATAMENTO | recogiendo la evolución e incidencias de toda su relación de servicios con la | |
| | universidad, incluyendo toda la actividad que desarrolle en su seno. | |
| | Estadísticas internas y externas y encuestas de calidad de los servicios del | |
| | · · · · · | |
| LEGITIMACIÓN | sistema de calidad institucional. Gestión de procesos selectivos. RGPD. Art.6.1. c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una | |
| LEGITIMACION | obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. | |
| | RGPD Art. 6.1. e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una | |
| | misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos | |
| | conferidos al responsable del tratamiento. | |
| | Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. | |
| | Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la | |
| | Ley del Estatuto Básico del Empleado Público | |
| | Real Decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el | |
| | texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. | |
| | Real Decreto legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Seguridad Social. | |
| | Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. | |
| | Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las | |
| | Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos | |
| | sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio. | |
| DESTINATARIOS DE CESIONES O TRANSFERENCIAS | Otras administraciones y organismos públicos relacionados con las | |
| | funciones de la UC. | |
| | Entidades bancarias colaboradoras. | |
| | Entidad encargada del servicio de vigilancia de la salud. | |
| | Se prevén transferencias internacionales en el caso de participación en | |
| | programas de movilidad internacional con consentimiento en la solicitud de | |
| | participación. | |
| DERECHOS DE LAS PERSONAS INTERESADAS | Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros | |
| | derechos, como se explica en la información adicional. | |
| | , | |
| | | |
| | | |
| | | |
| PROCEDENCIA DE LOS DATOS | El propio interesado o su representante legal, otras personas físicas y | |
| PROCEDENCIA DE LOS DATOS | El propio interesado o su representante legal, otras personas físicas y Administraciones Públicas. Datos procedentes de otros ficheros de la | |

Puede consultar la información adicional sobre este tratamiento en la siguiente dirección: web.unican.es/RGPD/personal-nominas

La cumplimentación del presente impreso conlleva el tratamiento de los datos proporcionados y los que se generen en su relación con la Universidad de Cantabria, así como posibles cesiones, transferencias internacionales y finalidades que se detallan con mayor amplitud en la Información Adicional sobre Protección de Datos Personales que se proporciona.

La presentación de la solicitud con su firma o validación online supone que Ud. ha leído y entiende la información facilitada.

Fecha y Firma

10

Código Seguro de Verificación:

UCNJ6wVo-aExKnhxH-JvNfKFRc-pDC9wrIK

Página 10 de 11

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Cantabria, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39 / 2015, de 1 de octubre.







ANEXO V

CURRICULUM VITAE

1. DATOS PERSONALES

| Nombre y Apellidos: | | |
|--|--|--|
| Lugar y fecha de nacimiento: | | |
| | | |
| Domicilio: | | |
| Teléfono: | | |
| | | |
| Formación académica requerida para el puesto de trabajo | | |
| Correo electrónico: | | |
| | | |
| 2. FORMACIÓN ACADÉMICA | | |
| Formación académica superior a la requerida para el puesto de trabajo | | |
| | | |
| | | |
| 3. EXPERIENCIA PROFESIONAL Experiencia profesional y méritos relacionados con el puesto de trabajo. Se deberán detallar | | |
| Experiencia profesional y méritos relacionados con el puesto de trabajo. Se deberán detallar las fechas y tipos de trabajos y los puestos desempeñados a lo largo del tiempo junto con una | | |
| breve descripción de las actividades y responsabilidades desempeñadas | | |
| | | |
| 4. FORMACIÓN ESPECÍFICA RELACIONADA CON EL PUESTO DE TRABAJO | | |
| 4. FORMACION ESI EGITICA RELACIONADA CON EL FOLSTO DE TRADAJO | | |
| | | |
| 5. IDIOMAS | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| , de de | | |
| | | |
| | | |
| Firmado: La persona solicitante | | |

11

Código Seguro de Verificación:

UCNJ6wVo-aExKnhxH-JvNfKFRc-pDC9wrIK

Página 11 de 11

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Cantabria, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39 / 2015, de 1 de octubre.